

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 32

Referencia:

Año: 1952

Fecha(dd-mm-aaaa): 20-11-1952

Título: POR LA CUAL SE DONA AL MUNICIPIO DE LAS TABLAS UN BIEN NACIONAL.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 11947

Publicada el: 09-12-1952

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Donaciones, Municipios.

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.679

Rollo: 56

Posición: 1503

GACETA OFICIAL

LA OFICINA
de Identificación
y en sus
bajas
de

ORGANO DEL ESTADO

ANO XLIX PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 9 DE DICIEMBRE DE 1952 NUMERO 11.947

— CONTENIDO —

ASAMBLEA NACIONAL

Ley N° 82 de 20 de Noviembre de 1952, por la cual se dona el Municipio de Las Tablas un bien nacional.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 13 y 14 de 7 de Octubre de 1952, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Sección Relevo

Resueltos Nos. 254 de 14 y 255 de 18 de Noviembre de 1952, por los cuales se conceden unas licencias.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 24 de 20 de Octubre de 1952, por el cual se hace un traslado.

Decreto N° 25 de 20 de Octubre de 1952, por el cual se hace un nombramiento.

Resoluciones Nos. 644 y 646 de 31 de Octubre de 1952, por las cuales se declara la calidad de panameños por nacimiento.

Departamento de Migración

Certificados Nos. 9124 y 9125 de 11 de Junio de 1951, por los cuales se conceden permisos para residir en el territorio nacional.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decretos Nos. 43 y 44 de 24 de Octubre de 1952, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Sección Primario

Resolución N° 96 de 1º de Diciembre de 1952, por la cual se autoriza a un Ministro para que otorgue una escritura.

Resueltos Nos. 752, 753, 754 de 14, 155 y 755 de 15 de Marzo de 1952, por los cuales se conceden unas vacaciones.

Resuelto N° 757 de 15 de Marzo de 1952, por el cual se concede una exoneración.

MINISTERIO DE EDUCACION

Resolución N° 143 de 14 de Octubre de 1952, por la cual se reconocen estados docentes.

Secretaría del Ministerio

Resuelto N° 524 de 30 de Septiembre de 1952, por el cual se hace un nombramiento.

Resuelto N° 525 de 4 de Septiembre de 1952, por el cual se hace un traslado y se deroga en todas sus partes un Resuelto.

Resuelto N° 526 de 6 de Octubre de 1952, por el cual se asignan cargos provisionales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Departamento Administrativo

Resueltos Nos. 3145 y 3146 de 28 de Octubre de 1952, por los cuales se reconocen unas vacaciones.

Resueltos Nos. 3147 y 3148 de 29 de Octubre de 1952, por los cuales se conceden unas vacaciones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decretos Nos. 14 de 14 y 15 de 15 de Noviembre de 1952, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resuelto N° 7409 de 9 de Julio de 1952, por el cual se reconoce y ordena pago de unas vacaciones.

Resuelto N° 7410 de 12 de Julio de 1952, por el cual se conceden unas vacaciones.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 6 de 16 de Octubre de 1952, por el cual se hacen unos nombramientos.

Banco de Narcóticos

Resuelto N° 256-N de 26 de Septiembre de 1952, por el cual se concede permiso de importación.

Avisos y Edictos.

ASAMBLEA NACIONAL

DONASE AL MUNICIPIO DE LAS TABLAS UN BIEN NACIONAL

LEY NUMERO 32

(DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1952)

por la cual se dona al Municipio de Las Tablas un bien nacional.

La Asamblea Nacional de Panamá.

CONSIDERANDO:

1º Que el Gobierno Nacional adquirió por compra, mediante la Escritura Pública N° 972, de 30 de Mayo de 1945, la Finca N° tres mil setecientos treinta y dos (3732), inscrita al folio ciento treinta y dos (132) del Tomo cuatrocientos treinta y cinco (435) de la Propiedad, Provincia de Los Santos, que consiste en un terreno ubicado en la ciudad de Las Tablas, que tiene superficie de mil ciento cuarenta metros cuadrados con noventa y un centímetros cuadrados (1140 m2 con 91 cm2), y un edificio construido en dicho terreno denominado "Jardín Las Tablas".

2º Que de conformidad con la cláusula 3ª, de la citada escritura de Compra-Venta la Finca expresada sería destinada al establecimiento de un Mercado Público, lo cual lleva implícito el propósito del Gobierno Nacional de cederlo a la Municipalidad de Las Tablas; y,

3º Que hasta la fecha el bien Nacional referido no ha sido utilizado en obra alguna que sig-

nifique beneficio para la comunidad tableña, hasta el punto de que existe el peligro de que el edificio sufra lamentables deterioros por la acción del tiempo y por el desuso;

DECRETA:

Artículo 1º Dónase al Municipio de Las Tablas la Finca N° 3732, ubicada en la ciudad de Las Tablas, que consiste en un lote de terreno con una superficie de 1140 m2 con 91 cm2 y un edificio en él construido, conocido como "Jardín Las Tablas".

Artículo 2º El Municipio de Las Tablas dedicará la expresada Finca para la edificación de un Palacio Municipal o un Jardín de la Infancia, o un Edificio para la Biblioteca "Carlos L. López".

Artículo 3º Si en el término de cinco años el Municipio de Las Tablas no hubiese construido uno de los edificios a que se refiere el artículo anterior de esta Ley, el bien volverá a ser propiedad de la Nación.

Artículo 4º Al entrar a regir esta Ley cesará todo otro uso de la mencionada finca que no sea el determinado en los artículos anteriores.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

El Presidente,

JOSE DANIEL CRESPO.

El Secretario,

G. Sierra Gutiérrez.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 20 de Noviembre de 1952.

Ejecútese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ALFREDO ALEMAN.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CATALINO ARROCHA GRAELL.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 13
(DE 7 DE OCTUBRE DE 1952)

por el cual se nombra un Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y su Suplente.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y mediante acuerdo unánime del Consejo de Gabinete.

DECRETA:

Artículo Primero: Se nombra al Licenciado Augusto N. Arjona Q., Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para el período de seis años que se iniciará el 1º de Noviembre de 1952.

Artículo Segundo: Se nombra al Licenciado Anibal Martínez, Suplente del Magistrado Titular Augusto N. Arjona Q., para el mismo período.

Artículo Tercero: Sométase este Decreto a la aprobación de la Asamblea Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CATALINO ARROCHA GRAELL.

DECRETO NUMERO 14
(DE 7 DE OCTUBRE DE 1952)

por el cual se nombra un Magistrado Principal de la Corte Suprema de Justicia y su Suplente.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y mediante acuerdo unánime del Consejo de Gabinete.

DECRETA:

Artículo Primero: Se nombra Magistrado de la Corte Suprema de Justicia al Licenciado José María Vázquez Díaz, para el período de diez años que se iniciará el 1º de Noviembre de 1952, conforme a lo dispuesto por el Artículo 165 de la Constitución.

Artículo Segundo: Se nombra al Licenciado Florencio Arosemena Forte, Suplente del Magistrado Titular José María Vázquez Díaz, para el mismo período.

Artículo Tercero: Sométase este Decreto a la aprobación de la Asamblea Nacional.

Comuníquese y publíquese.

CONCEDENSE UNAS LICENCIAS

RESUELTO NUMERO 254

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección de Radio.—Resuelto Número 254.—Panamá, Noviembre 14 de 1952.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Orlando de la Guardia, panameño, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad Personal N° 47-23248 y con residencia en Balboa N° 1487-D, Zona del Canal, ha solicitado a este Ministerio se le expida la licencia de Comentarista;

Que ha pasado satisfactoriamente el examen de rigor ante el Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones según lo establece el Artículo 13 del Decreto N° 1124 de 15 de Septiembre de 1952; y
Que ha presentado su solicitud y Certificado de buena conducta:

RESUELVE:

Conceder Licencia al señor Orlando de la Guardia, para que pueda trabajar como Comentarista Radial en las Emisoras de la República.

Comuníquese y publíquese.

C. ARROCHA GRAELL.

El Asesor Jurídico con funciones de Secretario,
Francisco Carrasco M.

RESUELTO NUMERO 255

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección de Radio.—Resuelto Número 255.—Panamá, 18 de Noviembre de 1952.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

debidamente autorizado por el Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que el señor José Abel Barroso, panameño, mayor de edad, comerciante, blanco, portador de la Cédula de Identidad Personal N° 19-3940 y con residencia en Pueblo Nuevo N° 75, ha solicitado a este Ministerio se le expida licencia de Locutor;

Que ha pasado satisfactoriamente el examen de rigor ante la Junta Examinadora, según lo establece el artículo 15 del Decreto N° 1124 de 15 de Septiembre de 1952; y

Que ha presentado su solicitud y certificado de buena conducta:

RESUELVE:

Conceder licencia al señor José Abel Barroso, panameño, mayor de edad, comerciante, blanco,